

81.

Comision q. pa el anterior acuerdo se tomare ad. n. Cuitaef.
Fran. Pher Mex. ^{na} comiendo en el, e intelig. la accept
y fuma doy fe =
Euna q. Fran. Pher
Marcelina

Omedo

Acuerdo y Acto continuo, en el referido dia tres de Marzo, mil ochocien-
to y onze: Los Sres. Concejo Justicia y Regim.^{to} de esta Villa
de Mula, con asistencia de los Cavalleros Diputados del
Comun, y Procuradores Sindicos, Gral, y Perrenero de ella; entre
los diferentes particulares q. se propusieron por el Procurador
Sindico Gral. D.ⁿ Pedro Alcantara Ruiz, uno fue, el de que
desde mediado Abril del año proximo pasado, en q. D. Patricio Pe-
rez Lopez Emis. de este Numero, paso a servir una plaza de
Soldado en el quinto Regim.^{to} Infanteria R. de Marina, como
Individuo del contingente de esta Villa, por declaracion de la
Junta de Pravia y de la ciudad de Murcia, asta de presente,
ha heredado bien a la clara, experiencia la falta de su persona en
este Pueblo; ocasionando su ausencia notoria y perjuicios al ppo,
por el abandono de la Emis. y papeles de su cargo (existentes
en sus propias casas) y la suspension de comisiones q. en aquel
tiempo se le haviam confiado por este Ayuntamiento como persona
aproposito para evacuarlas, y en las q. dio, las mejores pruebas de
su exactitud, llenando sus deberes a completa satisfaccion; y
niendo en consideracion lo referido, y q. el citado D.ⁿ Patricio

